

Democracia

# EL POPULAR

Órgano de la Agrupación Socialista Gandiense

Defensor de las Sociedades Obreras y de los intereses generales del distrito

ño V - Núm. 95

GANDIA Martes 21 de Abril de 1931

Precio 15 céntimos

## ¡ ¡ VIVA LA REPUBLICA ESPAÑOLA !!

### NUESTRO SALUDO

Escribimos estas líneas apresados por intensísima emoción, al extremo que las lágrimas pugnan por asomarse a nuestros ojos, y lo consiguen al cabo. Las hace brotar la alegría que como patriotas experimentamos; justa, legítima, inmensa. ¡España se ha salvado! ¡España vive en República! ¡Viva España! ¡Viva la República española!

Hace bien pocos días, — horas tan solo —, nuestras columnas, ya avezadas a ese menester, estuvieron al servicio de los ideales democráticos, cooperando modestamente al clamoroso triunfo de las izquierdas en Gandía, peregrinamos los de esta casa, en plena fiebre electoral, artículos, gacetas, entrefilets, hojas sueltas, toda suerte de propaganda escrita. Fustigamos duramente a la monarquía borbónica, recalando sus tremendos errores, sus vergüenzas nacionales. Despelejamos al caciquismo local, apiñado para combatir las candidaturas de la Alianza republicano-socialista, en sonrojante contubernio. Y cuando comenzábamos a paladear la victoria que las urnas nos ofendieron, un tanto ensombrecida con el «escamoteo» de las actas concejiles de unos correligionarios con malas artes derrotao, sobrevino el advenimiento de la República, suprema aspiración de todos los ciudadanos españoles conscientes; ni influenciados, ni menos aún domeñados por vituperables oligarquías; plenamente libres; y con un concepto tan elevado de su dignidad política que, impidiéndoles doblar el espinazo ante la realeza, les impulsa a guardar todas sus pleitesías para rendirlas ante la única soberanía admisible en lo humano, efectiva y acatable: la del pueblo, que es soberano en sus decisiones. Por ello la República, es el único régimen político aceptable; el que tonifica la ciudadanía y hace posible su ejercicio; el que cumple a las naciones democráticas; el que camina a compás del progreso. Porque la República es simplemente **el gobierno del pueblo por el pueblo mismo**, fuera de mixtificaciones, a la luz de la verdad, sin ningún otro poder que cercene ni mediatice tan sacrosanta soberanía.

Bienvenida sea la segunda República española. Saludemos su nacimiento con todo respeto, con el mayor entusiasmo, con cuantos transportes de alegría fueran posibles para celebrar el acontecimiento.

España, al mismo borde del precipicio donde punto menos que inevitablemente iba a caer, recobra sus fuerzas, advierte el peligro que le amenaza y se sustrae a él, asiéndose al cable que la República le brinda generosa; merced a esta, nuestra nación volverá, en plazo no lejano, a su pasada grandeza. De momento, recuperó su civismo; y los pueblos que se dignifican por su propio esfuerzo reconstituyen su historia a pasos agigantados.

España se yergue hoy altiva, prepotente, majestuosa, viril, ciudadana. La República habrá de repararle páginas de esplendor y de grandeza. La primera que el nuevo régimen político que alborea en la nación ha escrito, — su «partida de bautismo» — es magnífica: la República se ha proclamado en España sin conmociones violentas, sin revoluciones teñidas en sangre; de un modo tal que asombrará al mundo y pasará a la historia como algo grandioso, sin precedentes, como ejemplo digno de encomio y difícil de imitar.

Todos los estados europeos que hicieron su revolución para cimentar sobre ella nuevas estructuraciones nacionales, no pudieron evitar que la República navegara por ríos de sangre. España, obediente a la voz de Ortega y Gasset, — «¡eh! las provincias en pie!» — se manifestó el doce de Abril contra las instituciones monárquicas, con tal espíritu ciudadano, con gesto tan gallardo y elocuente, que estas, asombradas ante los hechos, vieron en la imprescindible necesidad de resignar a escape sus poderes en la legítima representación popular. Y así pudo ser la República en España, sin que en su alumbramiento asomase una sola gota de sangre, fenómeno que niega los postulados en contrario de la Ciencia y de la Historia, reunidas.

El pueblo quiso la República y supo conquistársela plebiscitariamente,

siendo tan clamorosa y parentoria su petición, que no tuvo ya para qué insistir en ella, ni reproducirla con argumentos expresivos de su fuerza.

Esta segunda vez, la República, no ha sido «regalada» a España; por el contrario ha sido impuesta por la soberanía popular, consciente en absoluto de sus anhelos. Ahora será la República duradera y floreciente, sin disputa alguna. Los que supimos traerla, todos sin excepciones, cuidaremos de con solidarla y de engrandecerla para que España, a su calor, reviva y alcance, bajo la enseña tricolor, días de gloria imperecedera.

EL POPULAR saluda a la República española. Y en estos momentos nacionales, tan solemnes y trascendentes, ante un porvenir risueño que ensaña el alma de los buenos patriotas, vuelve su vista al pasado, cercano todavía, y dedica un recuerdo respetuosísimo a los muertos de la República; a los mártires Galán y García Hernández, que perdieron su vida en aras de sus ideales republicanos, y al maestro Blasco Ibáñez, adalid de la República, singularmente en Valencia, cuya labor eficazísima por la Libertad y la Democracia ha dado ahora sus frutos.

### En marcha hacia la República

Reducimos esta información cuanto nos es posible. No disponemos de tiempo ni de espacio para servir a nuestros lectores tan ampliamente como fuera de desear. Nos limitamos, en con-

secuencia, a una reseña, a grandes trazos, de los particulares e incidentes que han presidido la implantación de la República en España

12 de abril

Se celebran las elecciones municipales con un resultado que sorprende incluso a los mismos republicanos y socialistas, y atemoriza a los monárquicos, por completo.

De 45 a 47 capitales de provincia se declaran a favor de las candidaturas de izquierda y votan abiertamente contra la monarquía. En Madrid obtienen los candidatos de la Alianza republicano-socialista 85.000 votos, — 55 más que los monárquicos —; en Barcelona triunfan 40 concejales republicanos con más de 100.000 sufragios, obteniendo los dinásticos, incluso la Liga catalana, 35.000; en Valencia se logran las mayorías por 38.000 votos contra 16.000 de las derechas. Menos en Cádiz, Avila y alguna otra provincia, en todas las demás se registran las victorias de las candidaturas de coalición de izquierdas por enormes votaciones. En Murcia, en Guadalajara (capital) y en Galicia se desploman los caciquismos de Lacierva, Romances y Bugallal al empuje de los votos republicanos. En pobla-

ciones cabeza de partido judicial y en las mayores de 6.000 habitantes el vecindario se pronuncia contra la monarquía, otorgando el triunfo a socialistas y republicanos. En innumerables pueblos rurales, incluso en los de escaso censo, ocurre lo propio. Allí donde pudo manifestarse la voluntad popular, sin coacciones ostensibles, el país se proclamó republicano.

Las primeras noticias llegadas al ministerio de la Gobernación revelaron elocuentemente que el plebiscito electoral había sido adverso a la monarquía.

Aun dándose por descontado el éxito de las candidaturas de Alianza republicano-socialista nunca pudo suponerse que obtuvieran tantos votos como consiguieron. Las cifras de votación de Madrid, Barcelona y Valencia, especialmente sobrepasaron con creces a todo cálculo. El entusiasmo en España por el resultado de las elecciones fué inenarrable.

16 de abril

Se obtienen datos casi definitivos de la contienda electoral en el ministerio de la Gobernación, que confirman el ruidosísimo triunfo de los antidinásticos. El Gobierno ha de celebrar Consejo por la tarde.

El partido socialista publica la siguiente nota:

«Reunida la Junta ejecutiva del partido socialista obrero para dar posesión

a los compañeros designados por las Agrupaciones, no se ha limitado aquella a examinar las cuestiones administrativas pendientes, sino que ha deliberado sobre el problema político planteado ante el enorme éxito electoral obtenido por la Coalición Republicano-Socialista.

La Ejecutiva del partido socialista estima que ha sido tan rotunda y expresiva la declaración de la voluntad popular, que no cree posible se intente subvertirla o retrasar las consecuencias inevitables del espléndido acto plebiscitario del domingo; pero si por obcecación o insensibilidad se intentase exteriorizar al esfuerzo realizado, el partido socialista, obediente a su deber, y de acuerdo con la U. G. T. y los partidos republicanos, buscará con el mínimo de vías satisfacción a los derechos de la organización obrera y la democracia española.

Por la comisión ejecutiva.—El presidente, Remigio Cabello.—El secretario, Manuel Albar.»

\*\*\*

Por su parte, la Conjunción republicano-socialista, da a la publicidad esta otra nota oficiosa:

«La representación de las fuerzas republicanas y socialistas coaligadas para una acción conjunta siente la ineludible necesidad de dirigirse a España para subrayar ante ella la trascendencia histórica de la jornada del domingo 12 de abril. Jamás se ha dado un acto en nuestro pasado comparable con el de este día, porque ha mostrado España tan fuerte moción civil y entusiasta convencimiento ni ha revelado con tanto vigor la digna firmeza que es capaz de desplegar en la defensa de sus ideales políticos. En la historia moderna de Europa hay actos civiles como el realizado por España el día 12, pero no hay uno que le supere.

La votación de las capitales españolas y principales núcleos urbanos ha tenido el valor del plebiscito desfavorable a la Monarquía, favorable a la República, y ha alcanzado a su vez las dimensiones de un veredicto de culpabilidad contra el titular Supremo del Poder. En la formación de estos juicios adversos han colaborado todas las clases sociales del país, todas las profesiones y aún ha quedado en la calle vibrando, pero sin poder acudir a las urnas, la admirable fervida adhesión a nuestras ideas de las juventudes españolas.

Invocamos, pues, llegada esta hora, los supremos valores civiles a que rindan acatamiento en todo pueblo culto

las Instituciones más altas del Estado, los órganos oficiales del Gobierno y los Institutos armados; a todos es forzoso someterse a la voluntad nacional, que en vano pretenderán desfigurarse con el silencio o el voto rural de los feudos. El día 12 de abril ha quedado legalmente registrada la voz de la España viva; y, si ya es notorio lo que ansia, no es menos evidente lo que rechaza; pero si, por desventura para nuestra grandeza civil con que ella ha procedido, no respondiesen adecuadamente quienes con violencia desempeñen o sirvan funciones de Gobierno, nosotros declinamos ante el país y la opinión internacional la responsabilidad de cuanto inevitablemente habrá de acontecer, ya que, en nombre de esa España, mayoritaria, anhelante y juvenil, que circunstancialmente representamos, declaramos públicamente que hemos de actuar con energía y presteza, a fin de dar inmediata efectividad a sus afanes implantando la República.—Niceto Alcalá Zamora, Fernando de los Ríos, Santiago Casares Quiroga, Miguel Maura, Alvaro de Albornoz, Francisco Largo Caballero y Alejandro Lerroux.»

\*\*\*

Don Santiago Alba remite, desde París, la siguiente interesantísima nota:

«Al terminar la liquidación dolorosa de la Dictadura vivimos un momento histórico que no permite equívocos.

Hay que mirar frente a la realidad, tal cual ella es y respetarla y servirla aceptando cada uno su parte de responsabilidad, sin otra preocupación que el interés de España.

Por mi parte así lo hago, manteniéndome firme en la actitud que señale claramente en la nota del 8 de febrero.

Hoy aún más que entonces, hay que evitar la guerra civil a toda costa.

Por ello nosotros, liberales, demócratas, constitucionales, no tenemos más que una ruta a contemplar: la trazada soberanamente el domingo por el voto de la nación.

La abdicación en el príncipe de Asturias, padecería de todos los inconvenientes del «statu quo» y no tendría ninguna de las ventajas que pudiera encontrar en los servidores incondicionales de la Monarquía.

Yo no colaboraré ya a ninguna solución dinástica intermedia, ni menos habré de dirigirla. Pues que España así lo quiere, vaya a la República, pero sin los estragos de la revolución. Cooperemos a este resultado breve y legal el tránsito cuantos puedan y deban facilitarlo, arriba, abajo y en medio, en la población civil como en el Ejército, en

# BANCO DE VALENCIA

Capital Autorizado: 50.000.000 de pesetas      Dirección Telefónica y Telefónica: VALCASANTE      Capital Suscrito: 20.000.000 de pesetas

## Casa Central Valencia

Sucursales y Agencias

Alberique, Alcora, Alcira, Alcedia de Carlet, Algemesi, Alginet, Benaguacil, Benifayó, Benisa, Buñol, Burriana, Callosa de Ensarriá, Chelva, Cullera, Denia, Gandía, Játiva, Liria, Lucena del Cid, Manuel, Masamagrell, Nules, Oliva, Onda, Onteniente, Pego, Pedreguer, Puebla Larga, Puzol, Requena Sagunto, Sollana, Sueca, Tabernes de Valldigna, Turis, Utiel, Vall de Uxó, Villarreal y Carcagente. DEL BANCO DE CASTELLON: Almazora y Viveroz.

EN GANDIA: Calle Mayor núm. 51      Apartado de Correos, 12      Teléfono, 36

Este Banco realiza toda clase de operaciones de Banca y Bolsa y abona los siguientes tipos de intereses en cuentas: A la vista 2 y medio por 100. A ocho días vista 3 por 100 A tres meses 3 y medio por 100 A seis meses 4 por 100 A un año 4 y medio por 100

### Libretas en Caja de Ahorros: A la vista 4 por ciento

la burguesía como en los obreros, en la ciudad como en el campo. Pensemos ya todos en España y sólo en España.

Digo para concluir, como Thiers en ocasión memorable: «Los sucesos han sido más fuertes que todos los cálculos».

No nos dejemos ir a las palabras irritadas. Quienes no hemos propugnado la República que alborea, para sacrificar a la paz de la nación las más íntimas y legítimas reivindicaciones, tenemos ya una sola cosa que hacer: retirarnos con dignidad.

Paso, añado, yo, a la nueva generación: que ella continúe con gloria y con fruto la historia de España.»

Don Alfonso dice «que sabe lo que tiene que hacer».

A un ministro, que insinuaba alguna interpretación a la derrota electoral, cohonestándola con el hecho de haberse elegido 22.000 concejales monárquicos contra 5.000 antidinásticos, es decir «tapándose» con las proclamaciones del art.º 29 y los ediles netamente rurales y fruto del caciquismo, le dijo Don Alfonso:

«Será inútil que ninguno de mis amigos trate de desvirtuar el alcance y significación de lo acaecido en las urnas.»

Van sabiéndose detalles del Consejo de ministros celebrado en la noche anterior. En él se dibujaron dos tendencias: una, defendida por los tres ministros liberales, —Romanones, Alhucemas y Gascón y Marín—, con Ventosa y el duque de Maura, quienes, reconociendo la gravedad del momento, proclamaron la imprescindibilidad de adoptar soluciones extraordinarias: otra, preconizada por La Cierva especialmente, con el apoyo de Bugallal, Berenguer y Rivera, tendente a la formación de un gobierno heterogéneo de derechas que gobernase con mano dura, oponiéndose al avance de las ideas republicanas, tan generalizadas en el país y exteriorizadas por modo inconfundible.

Se sumó el almirante Aznar al criterio de transacción, mantenido por los ministros liberales, y, a su vez, el marqués de Hoyos, hubo de pronunciarse, como buen palatino, en pro de la solución conservadora, falsamente encubierta con la ridícula explicación de que no procedía dar a las elecciones municipales el carácter plebiscitario que las izquierdas pretendían para justificar resoluciones gubernamentales de positiva gravedad.

Yo tengo el convencimiento de que los votos adversos no se formularon contra el régimen monárquico ni contra los hombres que habéis gobernado en su servicio, sino que eran personalmente adversos a mí.

Porque lo entiendo así, es por lo que digo que corresponde antes que a nadie a mi propia conciencia personal dimitir ese pleito de una manera terminante y definitiva.»

Se celebra el Consejo de Ministros. A la entrada, se le pregunta al Almirante Aznar si hay crisis y contesta el interpelado: «¿Que más crisis que la de un país que se creía monárquico y en veinticuatro horas se nos presenta republicano?»

Termina el Consejo; no se facilita a la Prensa nota oficiosa de lo tratado en el mismo. Los ministros dicen que han cambiado impresiones y que han de informar a Don Alfonso a la mañana siguiente.

Circula por Madrid el rumor de haber abdicado el monarca. La gente se manifiesta con vivas a la República y mueras al Rey. Hay cargas y heridos. A las tres de la madrugada se restablece el orden. La expectación es enorme.

14 de abril

Precisamente fueron las derechas quienes inventaron eso de la trascendencia plebiscitaria de la lucha comicial.

El acuerdo del Consejo fué el de que su presidente visitara a Don Alfonso al siguiente día, —el 14—, poniendo en sus manos la resolución del problema político y quedar el ministerio a la expectativa para el mantenimiento riguroso del orden público.

El general Sanjurjo se entrevista con Berenguer, en el ministerio del Ejército y le expone, sabedor del intento de constituir un gobierno de derechas, de marcado carácter contrario al triunfo de las elecciones, que conceptuaba gran disparate el proyecto y peligroso en sumo grado el propósito, por lo que tenía que expresar su criterio, adverso a esa solución, advirtiéndole que, de prevalecer el supuesto empeño, antes que pasar por las amarguras de sus consecuencias, declinaba el mando de la Guardia civil.

Estuvo en Palacio el presidente del Consejo de ministros y, a la salida, manifestó que Don Alfonso necesitaba conocer las opiniones de los diferentes

sectores políticos, singularmente la de los constitucionalistas, única fuerza monárquica no representada en el gobierno Aznar.

En la Casa del Pueblo permaneció reunido toda la mañana el Gobierno provisional de la República, firmante del manifiesto revolucionario, esperando noticias del desenvolvimiento de la crisis ministerial, no obstante haber negado la existencia de esta Aznar y sus compañeros de gabinete, porque todo el mundo tenía por descontado el planteamiento de ella.

Llega Cambó a Madrid y declara ser portador de una nota de la Lliga regionalista, haciendo constar «que dicho partido siempre estimó indiferente la forma de gobierno, por interesarle tan sólo la autonomía de Cataluña, agregando que la Lliga colaborará con las fuerzas que el día de mañana acepten las responsabilidades del poder.»

En las calles madrileñas prosigue el desfile de manifestantes, que vitorean a la República y dan estentóreas mueras al rey.

Por la tarde desfilan, por Palacio, los señores Villanueva, Sánchez Guerra y Melquiades Alvarez, con los ministros dimisionarios y el almirante Aznar.

Sánchez Guerra se había expresado en estos términos, antes de evacuada su consulta con Don Alfonso:

«Lo más interesante de este momento es buscar la fórmula que legitime el deseo expresado en España. Toda la vida, hay que tenerlo en cuenta, amargó a Cánovas la ilegitimidad de la Restauración. Salmerón se lo recordaba muchas veces. No será bueno que en ningún momento un militar o un ciudadano cualquiera pueda dar el grito de ilegitimidad del Poder que se constituye. Claro es que estas cosas tienen su fundamento más en la apariencia que en la realidad; pero es innegable que tienen su importancia. En este momento no creo que sea fácil el programa constituyente. El camino hay que buscarlo por donde el mal resulte menor, de tal forma que lo que venga sea absolutamente sincero. Yo, como monárquico de toda mi vida, soy prisionero de mi historia. Voté haciendo honor a ella por la candidatura monárquica sin ninguna fe. Y digo esto, y digo también que soy monárquico en estos momentos, porque lo puedo decir muy alto, y más cuando las cosas se hallan perdidas o casi perdidas. Yo no fui partidario de la abdicación por muchos motivos, y ahora considero que para ello es tarde, que han pasado muchas cosas, que ha habido muchas torpezas y que ha habido una ceguera, ceguera sintomática, cuando se producen los grandes acontecimientos de la Historia. Yo no soy mozo de estación y no puedo pronunciar, porque no tengo por qué, esas palabras: «Señores viajeros, al tren!» Yo, que soy monárquico, digo que la expresión de la soberanía nacional tenemos todos la obligación de acatarla, aunque no la tengamos de servir. La única solución es, como dije en mi exilio, la del acatamiento de la soberanía nacional.»

Villanueva, quien indiscutiblemente chochea, negó que las elecciones hubieran sido equivalentes a un plebiscito; las supuso mera expresión de protesta contra una monarquía absoluta por haber mantenido a tres dictaduras; sacó a ruedo el panacea de las Cortes constituyentes; y hasta dejó entrever que se hallaría dispuesto a formar gobierno.

Don Melquiades Alvarez, que al parecer se había definido nuevamente como republicano, horas antes, hizo estas declaraciones:

«He celebrado mi entrevista con el Rey y se ha reconocido en ella la situación gravísima en que se encuentra España en los actuales momentos. He manifestado a su Majestad que por culpa de ciertos gobernantes enemigos de la fórmula de Cortes constituyentes se había utilizado temerariamente la fórmula de las elecciones municipales, sin prever, por lo visto, los resultados y las consecuencias que de su aplicación práctica pudieran derivarse.

El pueblo español, que tiene más educación política de lo que supone ciertas gentes y verdadera conciencia de su poder y de su fuerza, ha utilizado esas elecciones municipales convocadas como elecciones legislativas y constituyentes para manifestar e imponer su voluntad de una manera inequívoca y abrumadora. La voluntad del pueblo no puede ser más explícita y manifiesta con verdadera soberanía.

Se luchaba entre Monarquía y República, y el pueblo optó por la República. He dicho al Rey, y se lo he dicho

con toda cortesía, que no le queda otro recurso que obedecer ciegamente la voluntad del país y ausentarse de España, dando libre acceso a los ideales republicanos de la nación.

A mi juicio, es indispensable que el Gobierno haga entrega del Poder a quien represente el partido republicano, para que se cumpla la voluntad del país, que es la verdadera soberana y el origen de todos los poderes.

También manifesté al Rey que era ya ineficaz, inoportuna y tardía la fórmula de las Cortes Constituyentes, por la que siempre abogué con entusiasmo. Y para que el pueblo no pueda suponer que se trata de desnaturalizar su voluntad con fórmulas jurídicas y empíricas, no queda al Rey más recurso que obedecer la voluntad del país y acatarla ciegamente.

Se celebra una conferencia de Romanones con Alcalá Zamora, en casa del Doctor Marañón, a requerimiento del primero de dichos señores.

El conde de Romanones habló de la actualidad política, y dijo que a ninguno de los ministros liberales del Gobierno le cabía la menor duda de que en España se hallaba declarada virtualmente la República después de lo ocurrido en las elecciones, y que así se lo había dicho al Rey, dejando a su arbitrio el procedimiento para acatar la voluntad del pueblo; pero desde luego partiendo de la base de que esto era primordial, y serían ya inútiles cuantas resistencias se quisieran oponer a la ola que todo iba arrollándolo.

El señor Alcalá Zamora expuso su

deseo de que en vista de las circunstancias, se adoptara una solución rapidísima; tan rápida, que el plazo lo fijó en horas, y éstas muy pocas, declinando en otro caso toda responsabilidad de cuanto pudiera ocurrir si se daba satisfacción plena a las ansias populares.

Vuelve Romanones a Palacio; sigue esperando el Gobierno provisional el documento que contenga la renuncia de D. Alfonso a la Corona de España, para sí y sus descendientes; y mientras tanto se ha proclamado la República en Eibar, Barcelona, San Sebastián, Ayerbe, Valencia, Zaragoza, Murcia, Sevilla, etc., en infinidad de ciudades, pueblos y aldeas, en medio de un entusiasmo desbordante y con absoluta tranquilidad, sin embargo.

La bandera tricolor aparece en el ministerio de la Gobernación a la caída de la tarde y alrededor de las ocho de la noche, quedó posesionado el Gobierno provisional de la República, mediante la transmisión de poderes verificada por el almirante Aznar, mandatario de Don Alfonso y portador de la renuncia de este al trono de España.

La República quedó proclamada en toda la Nación española con los máximos honores, que a tales responden las efusivas manifestaciones, vibrantes de patriotismo y de resonante alegría, que acogieron en todas partes el advenimiento del nuevo régimen.

Don Alfonso salió para Cartagena, donde le esperaba un buque de guerra al objeto de conducirlo al extranjero, en las primeras horas de la noche.

15 de abril

La familia ex reinante sale para Londres.

España solemniza la fiesta nacional, declarada por el Gobierno en conmemoración del establecimiento de la República, con manifestaciones cívico-militares, conciertos públicos, etc., volcándose materialmente las gentes en las calles para vitorear al nuevo régimen hasta enronquecer.

«El Gobierno provisional de la República ha tomado el Poder sin tramitación y sin resistencia ni oposición protocolaria alguna; es el pueblo quien le ha elevado a la posición en que se halla, y es él quien en toda España le rinde acatamiento e inviste de autoridad. En su virtud, el presidente del Gobierno provisional de la República asume desde este momento la jefatura del Estado con el asentimiento expreso de las fuerzas políticas triunfantes y de la voluntad popular, concededora, antes de emitir su voto en las urnas, de la composición del Gobierno provisional.

Interpretando el deseo inequívoco de la nación, el Comité de las fuerzas políticas coaligadas para la instauración del nuevo régimen, designa a don Niceto Alcalá Zamora y Torres para el cargo de presidente del Gobierno provisional de la República.

Madrid, 14 de abril de 1931.—Por el Comité, Alejandro Lerroux, Fernando de los Ríos, Manuel Azaña, Santiago Casares Quiroga, Miguel Maura, Alvaro de Albornoz, Francisco Largo Caballero.»

El Gobierno provisional queda constituido en esta forma:

**Presidencia**  
Niceto Alcalá Zamora Torres

**Estado**  
Alejandro Lerroux García

**Gobernación**  
Miguel Maura Gamazo

**Hacienda**  
Indalecio Prieto Tuelo

**Justicia**  
Fernando de los Ríos Urruti

**Guerra**  
Manuel Azaña Díaz

**Marina**  
Santiago Casares Quiroga

**Trabajo**  
Francisco Largo Caballero

**Fomento**  
Alvaro de Albornoz Limiñana

**Instrucción**  
Marcelino Domingo

**Comunicaciones**  
Diego Martínez Barrios

**Economía**  
Luis Nicolau d'Oliver

«El Gobierno provisional de la República española tiene la seguridad absoluta de que las fuerzas sociales y políticas que han colaborado en la implantación del nuevo régimen habrán de mantenerse en la más absoluta disciplina, y de ello depende el prestigio y la suerte de la República.

Son muchos los que ansían mermar el prestigio de la República que nace. Por eso, el Gobierno tiene la seguridad plena de que quienes le dieron el Poder colaborarán esforzadamente por fortalecerle.

Respecto de los elementos sociales

adversos, hasta hoy, a lo que representa la República, el Gobierno espera que sabrán comprender la inmensa trascendencia que en esta hora grave ha de tener para el porvenir de España la conducta que en las actuales circunstancias observen. Hemos comenzado a trabajar con ahínco, a fin de crear un ambiente de justicia y respeto desconocidos hasta hoy en nuestra España, e inspirado en ese empeño el Gobierno ha redactado:

Primero. El decreto de nombramiento del presidente del Gobierno provisional.

Segundo. El de los ministros.

Tercero. El Estatuto jurídico.

«Los hombres de la República actúan desde la «Gaceta de Madrid»

Declaración ministerial

«El Gobierno provisional de la República española tiene la seguridad absoluta de que las fuerzas sociales y políticas que han colaborado en la implantación del nuevo régimen habrán de mantenerse en la más absoluta disciplina, y de ello depende el prestigio y la suerte de la República.

Son muchos los que ansían mermar el prestigio de la República que nace. Por eso, el Gobierno tiene la seguridad plena de que quienes le dieron el Poder colaborarán esforzadamente por fortalecerle.

Respecto de los elementos sociales

adversos, hasta hoy, a lo que representa la República, el Gobierno espera que sabrán comprender la inmensa trascendencia que en esta hora grave ha de tener para el porvenir de España la conducta que en las actuales circunstancias observen. Hemos comenzado a trabajar con ahínco, a fin de crear un ambiente de justicia y respeto desconocidos hasta hoy en nuestra España, e inspirado en ese empeño el Gobierno ha redactado:

Primero. El decreto de nombramiento del presidente del Gobierno provisional.

Segundo. El de los ministros.

Tercero. El Estatuto jurídico.

«El Gobierno provisional de la República ha tomado el Poder sin tramitación y sin resistencia ni oposición protocolaria alguna; es el pueblo quien le ha elevado a la posición en que se halla, y es él quien en toda España le rinde acatamiento e inviste de autoridad. En su virtud, el presidente del Gobierno provisional de la República asume desde este momento la jefatura del Estado con el asentimiento expreso de las fuerzas políticas triunfantes y de la voluntad popular, concededora, antes de emitir su voto en las urnas, de la composición del Gobierno provisional.

Interpretando el deseo inequívoco de la nación, el Comité de las fuerzas políticas coaligadas para la instauración del nuevo régimen, designa a don Niceto Alcalá Zamora y Torres para el cargo de presidente del Gobierno provisional de la República.

Madrid, 14 de abril de 1931.—Por el Comité, Alejandro Lerroux, Fernando de los Ríos, Manuel Azaña, Santiago Casares Quiroga, Miguel Maura, Alvaro de Albornoz, Francisco Largo Caballero.»

El Gobierno provisional queda constituido en esta forma:

**Presidencia**  
Niceto Alcalá Zamora Torres

**Estado**  
Alejandro Lerroux García

**Gobernación**  
Miguel Maura Gamazo

**Hacienda**  
Indalecio Prieto Tuelo

**Justicia**  
Fernando de los Ríos Urruti

**Guerra**  
Manuel Azaña Díaz

**Marina**  
Santiago Casares Quiroga

**Trabajo**  
Francisco Largo Caballero

**Fomento**  
Alvaro de Albornoz Limiñana

**Instrucción**  
Marcelino Domingo

**Comunicaciones**  
Diego Martínez Barrios

**Economía**  
Luis Nicolau d'Oliver

«El Gobierno provisional de la República española tiene la seguridad absoluta de que las fuerzas sociales y políticas que han colaborado en la implantación del nuevo régimen habrán de mantenerse en la más absoluta disciplina, y de ello depende el prestigio y la suerte de la República.

Son muchos los que ansían mermar el prestigio de la República que nace. Por eso, el Gobierno tiene la seguridad plena de que quienes le dieron el Poder colaborarán esforzadamente por fortalecerle.

Respecto de los elementos sociales

adversos, hasta hoy, a lo que representa la República, el Gobierno espera que sabrán comprender la inmensa trascendencia que en esta hora grave ha de tener para el porvenir de España la conducta que en las actuales circunstancias observen. Hemos comenzado a trabajar con ahínco, a fin de crear un ambiente de justicia y respeto desconocidos hasta hoy en nuestra España, e inspirado en ese empeño el Gobierno ha redactado:

Primero. El decreto de nombramiento del presidente del Gobierno provisional.

Segundo. El de los ministros.

Tercero. El Estatuto jurídico.

«El Gobierno provisional de la República ha tomado el Poder sin tramitación y sin resistencia ni oposición protocolaria alguna; es el pueblo quien le ha elevado a la posición en que se halla, y es él quien en toda España le rinde acatamiento e inviste de autoridad. En su virtud, el presidente del Gobierno provisional de la República asume desde este momento la jefatura del Estado con el asentimiento expreso de las fuerzas políticas triunfantes y de la voluntad popular, concededora, antes de emitir su voto en las urnas, de la composición del Gobierno provisional.

Interpretando el deseo inequívoco de la nación, el Comité de las fuerzas políticas coaligadas para la instauración del nuevo régimen, designa a don Niceto Alcalá Zamora y Torres para el cargo de presidente del Gobierno provisional de la República.

Madrid, 14 de abril de 1931.—Por el Comité, Alejandro Lerroux, Fernando de los Ríos, Manuel Azaña, Santiago Casares Quiroga, Miguel Maura, Alvaro de Albornoz, Francisco Largo Caballero.»

El Gobierno provisional queda constituido en esta forma:

**Presidencia**  
Niceto Alcalá Zamora Torres

**Estado**  
Alejandro Lerroux García

**Gobernación**  
Miguel Maura Gamazo

**Hacienda**  
Indalecio Prieto Tuelo

**Justicia**  
Fernando de los Ríos Urruti

**Guerra**  
Manuel Azaña Díaz

**Marina**  
Santiago Casares Quiroga

**Trabajo**  
Francisco Largo Caballero

**Fomento**  
Alvaro de Albornoz Limiñana

**Instrucción**  
Marcelino Domingo

**Comunicaciones**  
Diego Martínez Barrios

**Economía**  
Luis Nicolau d'Oliver

«El Gobierno provisional de la República española tiene la seguridad absoluta de que las fuerzas sociales y políticas que han colaborado en la implantación del nuevo régimen habrán de mantenerse en la más absoluta disciplina, y de ello depende el prestigio y la suerte de la República.

Son muchos los que ansían mermar el prestigio de la República que nace. Por eso, el Gobierno tiene la seguridad plena de que quienes le dieron el Poder colaborarán esforzadamente por fortalecerle.

Respecto de los elementos sociales

adversos, hasta hoy, a lo que representa la República, el Gobierno espera que sabrán comprender la inmensa trascendencia que en esta hora grave ha de tener para el porvenir de España la conducta que en las actuales circunstancias observen. Hemos comenzado a trabajar con ahínco, a fin de crear un ambiente de justicia y respeto desconocidos hasta hoy en nuestra España, e inspirado en ese empeño el Gobierno ha redactado:

Primero. El decreto de nombramiento del presidente del Gobierno provisional.

Segundo. El de los ministros.

Tercero. El Estatuto jurídico.

«El Gobierno provisional de la República ha tomado el Poder sin tramitación y sin resistencia ni oposición protocolaria alguna; es el pueblo quien le ha elevado a la posición en que se halla, y es él quien en toda España le rinde acatamiento e inviste de autoridad. En su virtud, el presidente del Gobierno provisional de la República asume desde este momento la jefatura del Estado con el asentimiento expreso de las fuerzas políticas triunfantes y de la voluntad popular, concededora, antes de emitir su voto en las urnas, de la composición del Gobierno provisional.

Interpretando el deseo inequívoco de la nación, el Comité de las fuerzas políticas coaligadas para la instauración del nuevo régimen, designa a don Niceto Alcalá Zamora y Torres para el cargo de presidente del Gobierno provisional de la República.

Madrid, 14 de abril de 1931.—Por el Comité, Alejandro Lerroux, Fernando de los Ríos, Manuel Azaña, Santiago Casares Quiroga, Miguel Maura, Alvaro de Albornoz, Francisco Largo Caballero.»

El Gobierno provisional queda constituido en esta forma:

**Presidencia**  
Niceto Alcalá Zamora Torres

**Estado**  
Alejandro Lerroux García

**Gobernación**  
Miguel Maura Gamazo

**Hacienda**  
Indalecio Prieto Tuelo

**Justicia**  
Fernando de los Ríos Urruti

**Guerra**  
Manuel Azaña Díaz

**Marina**  
Santiago Casares Quiroga

**Trabajo**  
Francisco Largo Caballero

**Fomento**  
Alvaro de Albornoz Limiñana

**Instrucción**  
Marcelino Domingo

**Comunicaciones**  
Diego Martínez Barrios

**Economía**  
Luis Nicolau d'Oliver

«El Gobierno provisional de la República española tiene la seguridad absoluta de que las fuerzas sociales y políticas que han colaborado en la implantación del nuevo régimen habrán de mantenerse en la más absoluta disciplina, y de ello depende el prestigio y la suerte de la República.

Son muchos los que ansían mermar el prestigio de la República que nace. Por eso, el Gobierno tiene la seguridad plena de que quienes le dieron el Poder colaborarán esforzadamente por fortalecerle.

Respecto de los elementos sociales

adversos, hasta hoy, a lo que representa la República, el Gobierno espera que sabrán comprender la inmensa trascendencia que en esta hora grave ha de tener para el porvenir de España la conducta que en las actuales circunstancias observen. Hemos comenzado a trabajar con ahínco, a fin de crear un ambiente de justicia y respeto desconocidos hasta hoy en nuestra España, e inspirado en ese empeño el Gobierno ha redactado:

Primero. El decreto de nombramiento del presidente del Gobierno provisional.

Segundo. El de los ministros.

Tercero. El Estatuto jurídico.

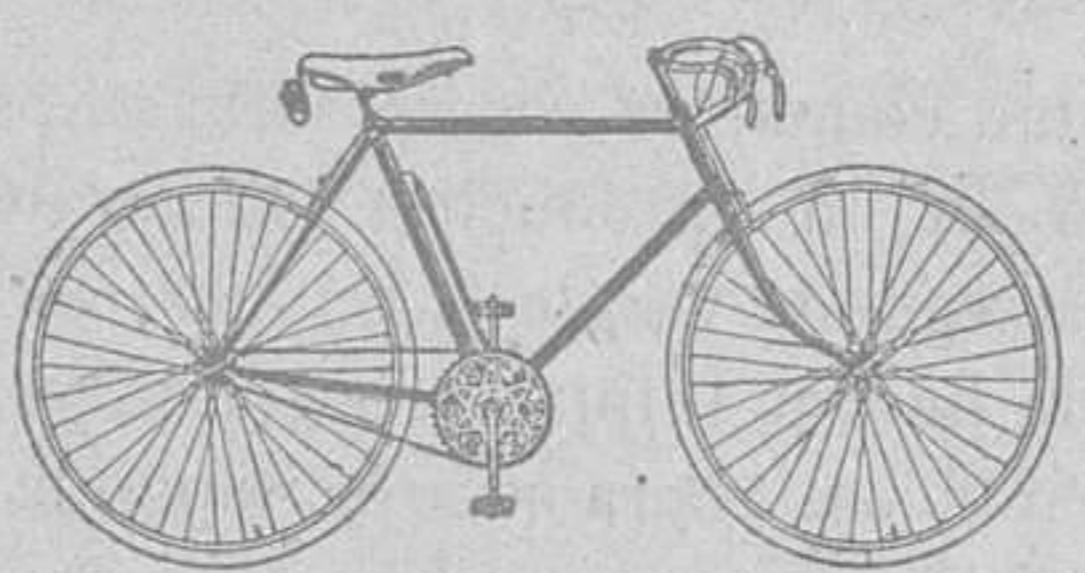
El mejor Cemento Portland

“REZOLA”

DE SAN SEBASTIAN

Delegación en Gandía:  
Gonzalo López  
Calle del Patriarca Juan de Ribera ENSANCHE  
(Travesía de la Carretera del Grao)

Pastor El joyero más acreditado de la región.  
Marqués de Campos, 10.—DENIA



¡Bicicletas!  
SALVADOR CARBÓ  
Canalejas, 38 GANDIA

Ha visitado V. el BAR IDEAL?  
NO CONFUNDIRSE  
CHANZOR, 6 GANDIA

Pues en el encontrará Vermhout, Cervezas y Licores de las mejores marcas, lo mismo que mariscos frescos del día con un esmerado servicio.

Vuelve Romanones a Palacio; sigue esperando el Gobierno provisional el documento que contenga la renuncia de D. Alfonso a la Corona de España, para sí y sus descendientes; y mientras tanto se ha proclamado la República en Eibar, Barcelona, San Sebastián, Ayerbe, Valencia, Zaragoza, Murcia, Sevilla, etc., en infinidad de ciudades, pueblos y aldeas, en medio de un entusiasmo desbordante y con absoluta tranquilidad, sin embargo.

La bandera tricolor aparece en el ministerio de la Gobernación a la caída de la tarde y alrededor de las ocho de la noche, quedó posesionado el Gobierno provisional de la República, mediante la transmisión de poderes verificada por el almirante Aznar, mandatario de Don Alfonso y portador de la renuncia de este al trono de España.

La República quedó proclamada en toda la Nación española con los máximos honores, que a tales responden las efusivas manifestaciones, vibrantes de patriotismo y de resonante alegría, que acogieron en todas partes el advenimiento del nuevo régimen.

Don Alfonso salió para Cartagena, donde le esperaba un buque de guerra al objeto de conducirlo al extranjero, en las primeras horas de la noche.

15 de abril

La familia ex reinante sale para Londres.

España solemniza la fiesta nacional, declarada por el Gobierno en conmemoración del establecimiento de la República, con manifestaciones cívico-militares, conciertos públicos, etc., volcándose materialmente las gentes en las calles para vitorear al nuevo régimen hasta enronquecer.

«Los hombres de la República actúan desde la «Gaceta de Madrid»

Declaración ministerial

«El Gobierno provisional de la República española tiene la seguridad absoluta de que las fuerzas sociales y políticas que han colaborado en la implantación del nuevo régimen habrán de mantenerse en la más absoluta disciplina, y de ello depende el prestigio y la suerte de la República.

Son muchos los que ansían mermar el prestigio de la República que nace. Por eso, el Gobierno tiene la seguridad plena de que quienes le dieron el Poder colaborarán esforzadamente por fortalecerle.

Respecto de los elementos sociales

adversos, hasta hoy, a lo que representa la República, el Gobierno espera que sabrán comprender la inmensa trascendencia que en esta hora grave ha de tener para el porvenir de España la conducta que en las actuales circunstancias observen. Hemos comenzado a trabajar con ahínco, a fin de crear un ambiente de justicia y respeto desconocidos hasta hoy en nuestra España, e inspirado en ese empeño el Gobierno ha redactado:

Primero. El decreto de nombramiento del presidente del Gobierno provisional.

Segundo. El de los ministros.

Tercero. El Estatuto jurídico.

«El Gobierno provisional de la República ha tomado el Poder sin tramitación y sin resistencia ni oposición protocolaria alguna; es el pueblo quien le ha elevado a la posición en que se halla, y es él quien en toda España le rinde acatamiento e inviste de autoridad. En su virtud, el presidente del Gobierno provisional de la República asume desde este momento la jefatura del Estado con el asentimiento expreso de las fuerzas políticas triunfantes y de la voluntad popular, concededora, antes de emitir su voto en las urnas, de la composición del Gobierno provisional.

Interpretando el deseo inequívoco de la nación, el Comité de las fuerzas políticas coaligadas para la instauración del nuevo régimen, designa a don Niceto Alcalá Zamora y Torres para el cargo de presidente del Gobierno provisional de la República.

Madrid, 14 de abril de 1931.—Por el Comité, Alejandro Lerroux, Fernando de los Ríos, Manuel Azaña, Santiago Casares Quiroga, Miguel Maura, Alvaro de Albornoz, Francisco Largo Caballero.»

El Gobierno provisional queda constituido en esta forma:

**Presidencia**  
Niceto Alcalá Zamora Torres

**Estado**  
Alejandro Lerroux García

**Gobernación**  
Miguel Maura Gamazo

**Hacienda**  
Indalecio Prieto Tuelo

**Justicia**  
Fernando de los Ríos Urruti

**Guerra**  
Manuel Azaña Díaz

**Marina**  
Santiago Casares Quiroga

**Trabajo**  
Francisco Largo Caballero

**Fomento**  
Alvaro de Albornoz Limiñana

**Instrucción**  
Marcelino Domingo

**Comunicaciones**  
Diego Martínez Barrios

**Economía**  
Luis Nicolau d'Oliver

Cuarto. El decreto de amnistía.  
Quinto. El decreto de creación del ministerio de Comunicaciones.»

Nombramiento de presidente del Gobierno provisional de la República

«El Gobierno provisional de la República ha tomado el Poder sin tramitación y sin resistencia ni oposición protocolaria alguna; es el pueblo quien le ha elevado a la posición en que se halla, y es él quien en toda España le rinde acatamiento e inviste de autoridad. En su virtud, el presidente del Gobierno provisional de la República asume desde este momento la jefatura del Estado con el asentimiento expreso de las fuerzas políticas triunfantes y de la voluntad popular, concededora, antes de emitir su voto en las urnas, de la composición del Gobierno provisional.

Interpretando el deseo inequívoco de la nación, el Comité de las fuerzas políticas coaligadas para la instauración del nuevo régimen, designa a don Niceto Alcalá Zamora y Torres para el cargo de presidente del Gobierno provisional de la República.

Madrid, 14 de abril de 1931.—Por el Comité, Alejandro Lerroux, Fernando de los Ríos, Manuel Azaña, Santiago Casares Quiroga, Miguel Maura, Alvaro de Albornoz, Francisco Largo Caballero.»

El Gobierno provisional queda constituido en esta forma:

**Presidencia**  
Niceto Alcalá Zamora Torres

**Estado**  
Alejandro Lerroux García

**Gobernación**  
Miguel Maura Gamazo

**Hacienda**  
Indalecio Prieto Tuelo

**Justicia**  
Fernando de los Ríos Urruti

**Guerra**  
Manuel Azaña Díaz

**Marina**  
Santiago Casares Quiroga

**Trabajo**  
Francisco Largo Caballero

**Fomento**  
Alvaro de Albornoz Limiñana

**Instrucción**  
Marcelino Domingo

**Comunicaciones**  
Diego Martínez Barrios

**Economía**  
Luis Nicolau d'Oliver

«El Gobierno provisional de la República española tiene la seguridad absoluta de que las fuerzas sociales y políticas que han colaborado en la implantación del nuevo régimen habrán de mantenerse en la más absoluta disciplina, y de ello depende el prestigio y la suerte de la República.

Son muchos los que ansían mermar el prestigio de la República que nace. Por eso, el Gobierno tiene la seguridad plena de que quienes le dieron el Poder colaborarán esforzadamente por fortalecerle.

Respecto de los elementos sociales

adversos, hasta hoy, a lo que representa la República, el Gobierno espera que sabrán comprender la inmensa trascendencia que en esta hora grave ha de tener para el porvenir de España la conducta que en las actuales circunstancias observen. Hemos comenzado a trabajar con ahínco, a fin de crear un ambiente de justicia y respeto desconocidos hasta hoy en nuestra España, e inspirado en ese empeño el Gobierno ha redactado:

Primero. El decreto de nombramiento del presidente del Gobierno provisional.

Segundo. El de los ministros.

Tercero. El Estatuto jurídico.

«El Gobierno provisional de la República ha tomado el Poder sin tramitación y sin resistencia ni oposición protocolaria alguna; es el pueblo quien le ha elevado a la posición en que se halla, y es él quien en toda España le rinde acatamiento e inviste de autoridad. En su virtud, el presidente del Gobierno provisional de la República asume desde este momento la jefatura del Estado con el asentimiento expreso de las fuerzas políticas triunfantes y de la voluntad popular, concededora, antes de emitir su voto en las urnas, de la composición del Gobierno provisional.

Interpretando el deseo inequívoco de la nación, el Comité de las fuerzas políticas coaligadas para la instauración del nuevo régimen, designa a don Niceto Alcalá Zamora y Torres para el cargo de presidente del Gobierno provisional de la República.

Madrid, 14 de abril de 1931.—Por el Comité, Alejandro Lerroux, Fernando de los Ríos, Manuel Azaña, Santiago Casares Quiroga, Miguel Maura, Alvaro de Albornoz, Francisco Largo Caballero.»

El Gobierno provisional queda constituido en esta forma:

**Presidencia**  
Niceto Alcalá Zamora Torres

**Estado**  
Alejandro Lerroux García

**Gobernación**  
Miguel Maura Gamazo

**Hacienda**  
Indalecio Prieto Tuelo

**Justicia**  
Fernando de los Ríos Urruti

**Guerra**  
Manuel Azaña Díaz

**Marina**  
Santiago Casares Quiroga

**Trabajo**  
Francisco Largo Caballero

**Fomento**  
Alvaro de Albornoz Limiñana

**Instrucción**  
Marcelino Domingo

**El nuevo Estatuto jurídico de la República**

Dice así:

«El Gobierno provisional de la República, al recibir sus poderes de la voluntad nacional, cumple con un imperioso deber político al afirmar ante España que la conjunción representada por este Gobierno no responde a la mera coincidencia negativa de libertar a nuestra Patria de la vieja estructura ahogada del régimen monárquico, sino a la positiva convergencia de afirmar la necesidad de establecer como base de la organización del Estado un plexo de normas de justicia necesitadas y anheladas por el país.

El Gobierno provisional, por su carácter transitorio de órgano supremo mediante el cual ha de ejercer las funciones soberanas del Estado, acepta la alta y delicada misión de establecerse como Gobierno de plenos poderes. No ha de formular una carta de derechos ciudadanos, cuya fijación de principios y reglamentación concreta corresponde a la función soberana y creadora de la Asamblea constituyente; mas como la situación de «pleno poder» no ha de entrañar ejercicio arbitrario en las actividades del Gobierno, afirma solemnemente, con anterioridad a toda resolución particular y seguro de interpretar lo que demanda la dignidad del Estado y el ciudadano, que somete su actuación a normas jurídicas, las cuales, al condicionar su actividad, habrá de servir para que España y los órganos de autoridad puedan conocer, así los principios directivos en que han de inspirarse los decretos, cuanto las limita-

ciones que el Gobierno provisional se impone.

En virtud de las razones antedichas, el Gobierno declara:

Primero. Dado el origen democrático de su poder, y en razón del responsabilismo en que deben moverse los órganos del Estado, someterá su actuación, colegiada e individual, al discernimiento y sanción de las Cortes Constituyentes—órgano supremo y directo de la voluntad nacional—, llegada la hora de declinar ante ella sus poderes.

Segundo. Para responder a los justos e insatisfechos anhelos de España, el Gobierno provisional adopta como norma depuradora de la estructura del Estado someter inmediatamente, en defensa del interés público, a juicio de responsabilidad, los actos de gestión y autoridad pendientes de examen al ser disuelto el Parlamento en 1923, así como las ulteriores, y abrir expediente de revisión en los organismos oficiales, civiles y militares, a fin de que no resulte consagrada la prevaricación ni acatada la arbitrariedad habitual en el régimen que termina.

Tercero. El Gobierno provisional hace pública su decisión de respetar de manera plena la conciencia individual mediante la libertad de creencias y cultos, sin que el Estado, en momento alguno, pueda pedir al ciudadano, revelación de sus convicciones religiosas.

Cuarto. El Gobierno provisional orientará su actividad, no sólo en el acatamiento de la libertad personal y cuanto ha constituido en nuestro régimen constitucional el estatuto de los derechos ciudadanos, sino que aspira a ensancharlos, adoptando garantías de amparo para aquellos derechos y reconociendo como uno

de los principios de la moderna dogmática jurídica el de la personalidad sindical y corporativa, base del nuevo derecho social.

Quinto. El Gobierno provisional declara que la propiedad privada queda garantida por la ley; en consecuencia, no podrá ser expropiada sino por causa de utilidad pública y previa la indemnización correspondiente. Mas este Gobierno, sensible al abandono absoluto en que ha vivido la inmensa masa campesina española al desinterés de que ha sido objeto la economía agraria del país, y a la incongruencia del derecho que la ordena con los principios que inspiran y deben inspirar las legislaciones actuales, adopta como norma de su actuación el reconocimiento de que el derecho agrario debe responder a la función social de la tierra.

Sexto. El Gobierno provisional, a virtud de las razones que justifican la plenitud de su poder, incurriría en verdadero delito si abandonase la República naciente a quienes desde fuertes posiciones seculares y prevalidos de sus medios, pueden dificultar su consolidación. En consecuencia, el Gobierno provisional podrá someter temporalmente los derechos del párrafo cuarto a un régimen de fiscalización gubernativa, de cuyo uso dará asimismo cuenta circunstanciada a las Cortes Constituyentes—Niceto Alcalá Zamora, presidente del Gobierno provisional; Alejandro Lerroux, ministro de Estado; Fernando de los Ríos, ministro de Justicia; Manuel Azaña, ministro de la Guerra; Santiago Casares Quiroga, ministro de Marina; Miguel Maura, ministro de la Gobernación; Alvaro de Albornoz, ministro de Fomento; Francisco Largo Caballero, ministro de Trabajo.»

**El decreto de amnistía e indulto**

«El Gobierno de la República española, teniendo en cuenta que los delitos políticos y sociales y de imprenta responden generalmente a un sentimiento de elevada idealidad y han sido impulsados por el amor a la libertad y a la Patria, y además legitimados por el voto del pueblo en su deseo de contribuir al restablecimiento de la afirmación de la paz general, decreta como primera medida de su actuación lo siguiente:

Artículo 1.º. Se concede la más amplia amnistía de todos los delitos políticos, sociales y de imprenta, sea cualquiera el estado en que se encuentren los procesados, incluso los ya fallados definitivamente, y la jurisdicción a que estuviesen sometidos. Se exceptúan únicamente los delitos cometidos por los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos y

los de injurias y calumnias particulares, perseguidos en virtud de que rella de éstos.

Art. 2.º. Por los ministerios de Gracia y Justicia y de Ejército y Marina se dictarán las disposiciones aclaratorias, mediante las cuales se resuelvan las dudas que surjan y el alcance de la amnistía. Por los mismos departamentos se preparará con urgencia un indulto general, que reduzca la severidad de las condenas y haga participe a la población penal de la satisfacción del país.

Dado en Madrid, a 14 de abril de 1931. El presidente del Gobierno de la República, Niceto Alcalá Zamora y Torres.»

**Creación del ministerio de Comunicaciones**

«La importancia adquirida por los servicios de Correos, Telégrafos y Teléfonos, que de hecho viene funcionando como Dirección autónoma, y el ejemplar y general asentimiento que, reconociendo la trascendencia de tales medios de comunicación los organiza, generalmente, como departamento ministerial, lleva al Gobierno de la República a decretar lo siguiente:

Artículo 1.º. Se crea el ministerio de Comunicaciones, al cual corresponden los servicios que viene prestando la Dirección general de Correos y Telégrafos.

Art. 2.º. A propuesta del nuevo departamento, se procederá, por el de Hacienda, a los créditos necesarios, procurando mantenerse dentro de los límites del presupuesto vigente.»

**Fiesta nacional conmemorando el establecimiento de la República**

La «Gaceta» publica el siguiente decreto de la presidencia del Gobierno provisional:

«Recogiendo el Gobierno provisional de la República la aspiración popular, deseoso de que se solemnice la instauración del nuevo régimen y el alto ejemplo que supone haberlo llevado a cabo por consciente, legal y ordenada expresión de ciudadanía, decreto lo siguiente:

Artículo único. El día 15 de abril de 1941 se declara fiesta nacional, y en los años sucesivos lo será el 14 del mismo mes, conmemorándose el establecimiento de la República.»

EL EFECTO PRODUCIDO EN EL EXTRANJERO POR EL ORDEN CON QUE SE DESARROLLO LA PROCLAMACION DE LA REPUBLICA EN ESPAÑA QUEDA EXPRESADO CON LOS DATOS SIGUIENTES:

	Ptas.
Cotización máxima de la libra el día 14.	49,05
Cierre del mismo día.	48,95
Apertura del miércoles 15.	48,80
Cotización a primera hora de la tarde del mismo día.	46,60
Cotización del día 17.	48,20
Id. del día 18.	47,60

**El saludo de la Casa del Pueblo de Madrid a la nueva República**

«La Casa del Pueblo de Madrid saluda fervorosamente a la segunda República española, ofreciéndole generosamente el concurso entusiasta y decidido de cien mil trabajadores perfectamente organizados para realizar la obra de carácter constructivo que necesita el país, y, por consiguiente, la profunda transformación que anhela el pueblo.

Conviene a la consecución de tan plausibles e inmediatos propósitos que los obreros madrileños no interrumpen sus faenas habituales ni sigan otras indicaciones e instrucciones que las emanadas de sus organismos responsables, los que a su vez estarán en estrecho contacto con el Gobierno republicano.—Madrid, 14 de abril de 1931.»

**AUTOMOVILES DE ALQUILER**

**Andrés Perelló**  
Calle Alfonso XIII - GANDIA

**EL "AS DE ORO"**

COMIDAS - CAFE - LICORES

6, Calle Magistrado Catalá, 6

Cubiertos económicos

**Juan Colomina**

ENVASES MADERAS

GANDIA

¡OIGA! ¡ESCUCHE!

Si Vd. tiene buen paladar y le gusta saborear buenos pasteles y finísimos dulces, visite la confitería de BRAVO y quedará ALELAO.

En entremeses, tartes, chachepós, reposterías, budings, ponches, mokás schantillis, flanes y demás artículos del ramo, no hay quien le supere.

Benjamin Bravo

JUAN ANDRES, 9

GANDIA

**El Plata**

Pastelería

Café - Bar

Confitería

Paseo de las Germanías, 10

Próxima apertura

**HORNO**

Se vende una casa-horno en punto conveniente y apropiado para realizar un buen negocio.

Razón: MAYOR, 44. - Gandia

**TRAJES Y BUZOS para mecánico**

Casa BERNABEU Mayor, 42. - GANDIA

**PARAGUAS Y BASTONES**

Casa BERNABEU Mayor, 42. - GANDIA

**SANSON**

Unico depositario en GANDIA FRANCISCO FAUS Avenida Colón, 8 (Continuación Villanueva) Ensanche. Gandia

**CAMISERIA PARA CABALLERO**

Casa BERNABEU Mayor, 42. - GANDIA

**GUARDAPOLVOS**

**BAR ALEGRIA**

Sebastián Fuster CANALEJAS, 16

Aperitivos de todas clases y bebidas de las mejores marcas

GANDIA

**EL CALLISTA Sellés**

Participa a su distinguida clientela que todos los segundos domingos de mes estará en ésta en el GRAN HOTEL. - Gandia.

En VALENCIA: San Vicente, 12. - Teléfono 13871.

**FABRICA DE PIEDRA ARTIFICIAL, DE GRANITO, PROPIA PARA TODAS LAS APLICACIONES JUAN MENGUAL**

Fábrica en Beniopa, Barranco, 10



**Maquinaria y Material Eléctrico**

Motores - Transformadores - Instalaciones para riegos - Material alta y baja tensión. Contadores - Monturas - Reparaciones

**Enrique Peralta**

Aparatos y accesorios para Radiotelefonía Carga - Acumuladores - Exclusivas Phillips Radio.

Despacho y Talleres: San Pascual, 19 y 21 Teléfono, 116 - Gandia

**Taller de construcción y reparación de carros DE VICENTE VIDAL**

Calle de San Vicente Ferrer GANDIA

Facilidades en el pago Precios sin competencia

**MADERAS Y CARBONES**

**Manuel García del Moral**

Siempre inmenso surtido de

Mobila Oregón Flandes Suecia Abeto Haya Cuadradillo Roble Carrasca en pinas y rayos

Carbones minerales extranjeros y del país

Despacho y Almacén: Calle San Vicente Ferrer, A Telégramas y Telefonemas CAMPROA Teléfono 134

GANDIA

**Precios de suscripción**  
 Gandía y fuera . . . . . 4 ptas. año  
 » » » » » » » » » » 2 » 6 meses  
 25 ejemplares 2'50 pesetas

# EL POPULAR

**Anuncios: Pídanse precios**

**Redacción y Administración Padre Gomar, 11. (Centro Obrero)** } **Órgano local del Partido Socialista** } **Se publica los días 10, 20 y 30 de cada mes**

## Proclamación de la República en Gandía

Fué realizado este acto con extraordinaria animación y vivísimo entusiasmo. El Alcalde señor Román radicó el poder municipal en manos de los presidentes de los comités republicanos y del socialista, quedando constituida la Junta provisional del Municipio con los señores Gómez Trevijano, Domingo, Rubio, Bernabeu y Lorente. En el balcón de la Casa Consistorial fué puesta la bandera tricolor, con la Señera y la de Gandía.

Una numerosísima manifestación, a los acordes de la Marsellesa, recorrió la ciudad, con perfecto orden, e insistentes vivas a la República.

Por la noche hubo concierto musical en el Paseo de las Germanías. El casino republicano bullía de gente, así como dicho paseo.

Como las elecciones en el distrito de la Alhóndiga han sido objeto de protesta, ha sido aplazada la constitución del Ayuntamiento y en su lugar funciona una Junta municipal integrada por los señores Oltra, como presidente de la misma, Bernabeu, Altabás y Part.

El arqueo practicado en los fondos municipales, con fecha 18 del actual, arroja el siguiente resultado:

PRESUPUESTO ORDINARIO, pesetas.	217.547'28
FONDOS ESPECIALES »	90.732'91
PRESUPUESTO DE ENSANCHE »	51.938'16
PRESUPUESTO CARCELARIO »	6.766'08
<b>Total »</b>	<b>366.984'43</b>

Suponemos y esperamos que el nuevo Ayuntamiento se constituirá en breve, para que cese toda situación de interinidad. Las elecciones, en tres distritos, se deslizaron sin protesta y, en su consecuencia, no hay obstáculo para que puedan posesionarse en seguida de sus cargos los ediles triunfantes en los mismos. Una consulta, a quien corresponda, resolvería toda indecisión en este punto.

**Seis años, cuatro meses y trece días.**  
**¡No lo olvideis nunca!**  
**La Dictadura trajo la República a España.**  
**Como en Portugal, ayer. Como en Italia, mañana,**  
**seguramente**

## Un documento del partido socialista y la Unión General de Trabajadores

### CONSEJOS AL PUEBLO

Reunidas conjuntamente hoy las comisiones ejecutivas del partido socialista y de la Unión General de Trabajadores para examinar la situación política creada por los últimos acontecimientos en la cual se condensa un espléndido rejuvenecimiento de la sensibilidad civil de España, unánimemente acuerdan:

Prestar todo su apoyo al naciente régimen republicano, a cuyo logro tan activamente han contribuido nuestros dos organismos nacionales, y oponerse con toda la energía que las circunstancias demanden a cualquier intento encaminado a obstaculizar el normal desarrollo de la República que empieza. A tal fin, las ejecutivas del partido socialista y de la Unión General de Trabajadores recaban de sus representados la máxima disciplina y atención vigilante para cumplir inmediatamente las órdenes que fuera preciso circular. Bien entendido que no deben atenderse otras indicaciones que aquellas que procedan de los organismos responsables. En ningún caso se tomarán en consideración las sugerencias que pudieran deslizarse entre los afiliados al partido socialista y a la Unión General de Trabajadores con el propósito de crear desórdenes, que perjudicarían al régimen cuya principal defensa nos está encomendada.

Es necesario que esta República española nazca rodeada de los máximos prestigios. Así, pues, que todos nuestros compañeros sientan la responsabilidad del momento histórico en que vivimos, bien seguros de que si en cualquier instante fuera preciso hacer uso de nuestra fuerza para salvaguardar el régimen que nace, el partido socialista y la Unión General de Trabajadores han de cumplir con su deber sin vacilaciones de ninguna clase.

Madrid, 14 de Abril de 1931.  
 Por el partido socialista, Remigio Cabello, presidente; Manuel Albar, secretario. Por la Unión General de Trabajadores, Manuel Cordero, presidente accidental; Francisco Largo Caballero, secretario.

En la tarde del memorable día 14, al regresar a Palacio Romanones, que había ido a implorar del Gobierno provisional de la República una nueva tregua para que don Alfonso resolviera la situación, rodearon al conde aristócratas y palaciegos, congregados en una estancia contigua a otra ocupada por el ex-rey, y le acosaron a preguntas.

Romanones contestó: «¡No hay tregua! Este hombre, —don Alfonso— tiene que marcharse esta noche, luego. Ahora mismo sería mejor».

La marquesa de Viana, encarándose airada con el conde, le espetó la siguiente «rociada»: ¡Usted siempre ha de ser el mismo: un farsante, un traidor! ¡Y un judío, capaz de vender a su padre!

Se armó allí un escándalo de órdago y Romanones, hizo un significativo ademán de desprecio a aquellas gentes, soltó un «taco», que envidiaría Villanueva, y pasó a las habitaciones de don Alfonso, a indicarle la conveniencia de que atasen, su equipaje sin pérdida de tiempo.

La anterior, es una anécdota muy pintoresca.

## De elecciones

### La proclamación de concejales en Gandía

El pasado jueves verificó la Junta municipal del Censo la proclamación de concejales, como resultado de las elecciones celebradas el 12 de Abril, en esta forma:

Distrito 1.º Casa Consistorial	Votos
D. José Rubio Galana	230
» Guillermo Domingo Sidro	225
» José Bañuls Tamarit	204
» José Román Martí	171
Distrito 2.º Escuelas Pías	Votos
D. Miguel Oltra Ribera	293
» Antonio Part Part	285
» José Bernabeu Bernabeu	280
» José Cano Mayans	253
» Andrés Escrivá Roger	244
Distrito 3.º Alhóndiga	Votos
D. José Ferrando Sastre	416
» José Sendra Rovira	402
» Joaquín Climent Blasco	391
» José M.ª Fuster Faus	390

D. José Fuster Gimeno	387
» Juan Grau Giner	347
» Francisco Lorente Montaner	344

Distrito 4.º Puerto	Votos
D. Antonio Mayans Mena	169
» Vicente Palmer Ripoll	155
» José Salinas Sempere	149

No fué admitida cierta protesta formulada acerca del distrito tercero.

Por exceso de original retiramos la información relativa a las pasadas elecciones municipales; la insertaremos en el próximo número. El de esta decena requiere todas sus columnas para dedicarlas a glosar el advenimiento de la República y sus primeros latidos ciudadanos.

Consignamos nuestra enérgica protesta por la canalesca agresión de que fué víctima, en el pueblo de Benipeixcar, el Dr. Altabás Alio. Con idéntica energía censuramos el «incidente» ocurrido a la distinguida esposa del citado Doctor. Hechos de la naturaleza de los que motivan estas líneas ni pueden ni deben quedar sin escarmiento. Es de esperar que el Juzgado actuará respecto de ellos.

El peligro comunista. He aquí que, como cuando se hace miedo a los niños, el fantasma ha dejado caer el sudario y ha descubierto que debajo no había nada sobrenatural. El resultado de las elecciones prueba que esa amenaza comunista, base de toda la propaganda ultramontana, no es un problema efectivo. Hoy por hoy, —las elecciones municipales han confirmado el «brevet» soviético—, el comunismo no constituye un peligro para España. Lo demuestran, con la elocuencia de los números, las exiguas votaciones obtenidas en el país por las candidaturas comunistas.

El sino de los hombres. En manos de García Prieto caó el poder civil por la espuela de Primo de Rivera.

A García Prieto le ha correspondido también ver como se abatió el poder real al empuje vigoroso de la voluntad del país, manifestada clamorosamente en las últimas elecciones.

El nombre del marqués de Alucemas pasará a la historia ligado al relato de ambos hechos. De otro modo hubiera permanecido ignorado para las generaciones futuras.

## Cree el ladrón... El 1 de mayo republicano

Existe el propósito de proponer que este año la fiesta del Trabajo del 1 de mayo se celebre en Madrid, en la Casa de Campo, y que el paro sea tan total que no se publiquen periódicos ese día, para así celebrar el advenimiento de la República.

## Un buen acuerdo del Gobierno

Como solución transitoria y en tanto se organiza un sistema seguro para remediar el paro en Andalucía, el Gobierno ha acordado distribuir íntegramente la consignación de la casa real para tal atención en vista de la situación creada en aquella región por la falta de trabajo.

## Convocatoria

Se convoca a todos cuantos quieran pertenecer a la SOCIEDAD DE DEPENDIENTES DE DESPACHO, en formación, acudan el viernes día 24 del corriente, a las ocho de la noche, al local social, San Francisco de Borja número 53, o sea (a la Federación de Sociedades Obreras), para tratar de nombrar el «Comité Organizador» de dicha entidad.

«Piensa el ladrón que todos son de su condición.»  
 Imprenta VDA. DE JULIO PUIG

**TRANSPORTES ADROVER**  
 Servicio diario por camión entre GANDIA - VALENCIA y viceversa  
 — ESPECIAL PARA MUEBLES —  
 Despacho en GANDIA. — Plaza Escuelas Pías, 4. Teléfono, 89  
 » » VALENCIA. — Calle Pelayo, 9. Teléfono, 13.478

**Fundición de Hierros y Metales**  
**Enrique Reig Valor**  
 Se compran hierros y metales  
 Calle del Beato Juan de Ribera, 20 — Gandía

**Bar torino Servicio de Licores Refrescos y Aperitivos.**  
**Especialidad en Cerveza**  
 Plaza del Cabo Pastor GANDIA  
**Cerveza DAMM**  
 La mejor cerveza fabricada en España  
 « Estrella Dorada »  
 Especialidad de la casa. La primera marca española compatible con las mejores cervezas extranjeras. De venta en todos los establecimientos.  
**A. ANON (hijo) GANDIA**

# Banco Español de Crédito

Sucursal en Gandía: Plaza del Cabo Pastor, 2. - Casa Central en Madrid: Alcalá, 14 y Sevilla, 3 y 5

Capital: 100.000.000 de pesetas Reservas: Cincuenta millones de pesetas

MAS DE 300 SUCURSALES EN ESPAÑA Y MARRUECOS  
 PRINCIPALES OPERACIONES QUE REALIZA: Apertura de cuentas corrientes.—Imposiciones a plazo fijo.—Compra venta de papel del Estado.—Descuento y negociación de letras.—Giros sobre España y cualquier punto del Extranjero.—Cupones.—Consultas sobre valores.—Ordenes de bolsa.—Réstamos.—Compra-venta de moneda extranjera.—Depósito de títulos y valores y en general toda clase de operaciones de Banca y Bolsa

**CAJA DE AHORROS**  
 Abona el cuatro por ciento de interés, pudiendo los titulares disponer de sus saldos sin limitación alguna durante las horas de Caja.